

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de febrero de 1989.-

Visto lo solicitado por el Departamento de Sistemas y Procedimientos y teniendo en cuenta que resulta necesario atender las urgencias de la Secretaría Electoral de La Plata;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Liquidar las horas extras que realizará el personal del Centro de Cómputos de La Plata a partir del 2° de febrero de 1989 y según detalle de fs. 2, cuya fotocopia forma parte de la presente resolución en las categorías que a continuación se detallan;

3 oficial superior de 8va.

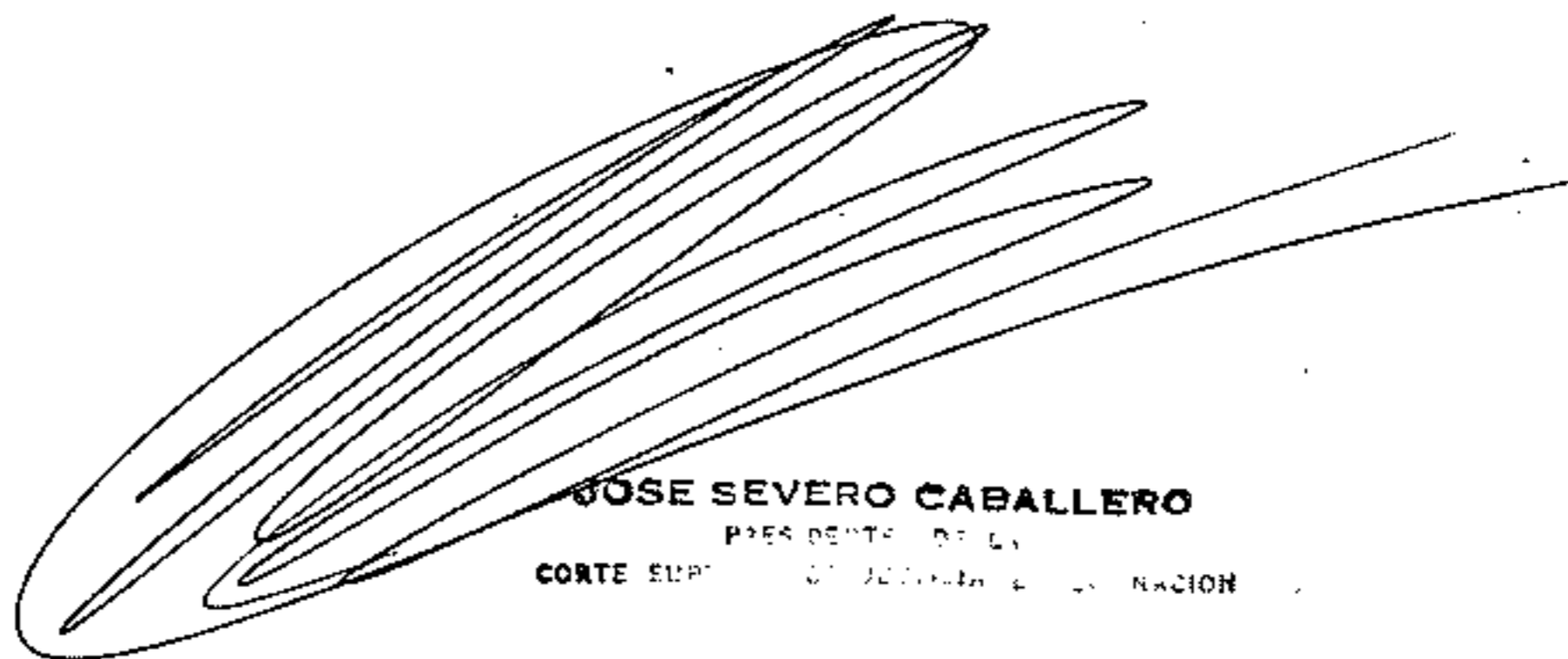
3 auxiliar principal de 4ta.

2 auxiliar superior de 1ra.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Servicios Extraordinarios" para el corriente ejercicio financiero, en caso de no existir fondos a la de "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

2°) Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

p.m.h.



JOSE SEVERO CABALLERO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION

Poder Judicial de la Nación

que alguno de ellos no fueron desarrollados en el anterior sistema que poseía esta Secretaría Electoral, a cargo de la Pcia. de Bs.As.

Reitero la solicitud de horas extraordinarias oportunamente elevadas, discriminadas por sectores de la siguiente manera:

SECCION: ANALISIS

Agentes: Marisa Waintal

Salvador Esquivel

Cantidad de horas: 4 horas días hábiles

8 horas días inhábiles

SECCION: PROGRAMACION

Agentes: Cristina Crisostomo

Mariana Iñiguez

Ethel Mansilla

Claudia Cardenas

Adrián Miranda

Cantidad de horas: 3 horas días hábiles

8 horas días inhábiles

SECCION: OPERACIONES

Agentes: Fernando Conde Márquez

Néstor Raffatella

Jorge Postigo

Cantidad de horas: 6 hs. por agente por días no hábil trabajado.

Agente: Jorge Postigo 4 hs. diarias por tareas de supervisión general de Operaciones.

SOPORTE TECNICO Y COMUNICACIONES

Agente: Eduardo Sebastián

Cantidad de horas: 4 diarias.

12 hs. por día no hábil trabajado.

La necesidad de la presencia del personal de soporte técnico se debe fundamentalmente a que la atención de la División Femenina se hace a través de una línea punto a punto, y la conexión con la Cámara Nacional Electoral, además de los problemas de tensión ya explicados oportunamente que es un generador potencial de inconvenientes de máquina, debiéndose prever la realización de futuras conexiones para consultas por terminal.-

Si bien con los turnos de operación se cubre el horario de 7 a 24 hs., se debe tener en cuenta que hacia la proximidad de los cierres de padrón y el escrutinio definitivo, el equipo deberá funcionar las 24 hs. y requiriendo también más de un operador simultáneamente.-

Cabe mencionar que salvo la previsión respecto a los cierres de padrón y escrutinio definitivo del Sector de Operaciones, los restantes horarios extendidos, el personal lo viene realizando desde el inicio de las actividades de este Centro de Cómputos, lo cual a permitido atender en forma eficiente los requerimientos de la Secretaría Electoral, tal como Ud. lo reflejara en su nota del 01 de Setiembre del corriente año.-

Saludo a Ud. atentamente.-



Rodolfo L. M. Corrado
Jefe Cto. Computos La Plata